MINUTA, 17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del trece de febrero de dos mil quince, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil quince, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas, y Gabriela Williams Salazar, así como el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, en su carácter de Presidente; asimismo asistieron en calidad de invitados, el Secretario Ejecutivo, Rubén Geraldo Venegas y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Medina Franco; así como el Secretario Técnico de la Comisión Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/027/2015.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/010/2015.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los procedimientos especiales sancionadores siguientes:

   a) IEDF-QCG/PE/058/2014;
   b) IEDF-QCG/PE/059/2014; e
   c) IEDF-QCG/PE/061/2014.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta medida de apremio en los procedimientos especiales sancionadores siguientes:

a) IEDF-QCG/PE/012/2015 y su acumulada IEDF-QCG/PE/018/2015; e
b) IEDF-QCG/PE/009/2015.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

Asimismo, indicó no estar de acuerdo con el dictado de las medidas cautelares, ya que los elementos controvertidos están relacionados con propaganda genérica, y por lo tanto, no se puede advertir que con los mismos se vulnere la equidad en la contienda, o en su caso, se actualicen los supuestos de actos anticipados de precampaña o campaña, además de que en su contenido no se hace mención ni promoción de ningún aspirante, precandidato o posible candidato, ni llamado al voto alguno.

Del mismo modo, indicó que el asunto de mérito guardaba similitud con uno aprobado el veintiséis de enero, en el que el INE dio vista a este órgano local respecto a un spot del PRD, donde se difundían logros de gobierno y se denunciaban presuntos actos

El Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, elaboraran en un plazo no mayor de 10 días el dictamen correspondiente, así como la remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

> **Acuerdo CAP/067-17ª.Ext./2015.-** Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas
> IEDF-QCG/PE/058/2014, IEDF-QCG/PE/059/2014 e IEDF-QCG/PE/061/2014.
>
> Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva.
>
> Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de diez días el Dictamen correspondiente, y lo remita de manera inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta medida de apremio en los procedimientos especiales sancionadores siguientes:

    a) IEDF-QCG/PE/012/2015 y su acumulada IEDF-QCG/PE/018/2015; e
    b) IEDF-QCG/PE/009/2015.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/068-17ª.Ext./2015.- Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decretan medidas de apremio en los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/012/2015 y su acumulada IEDF-QCG/PE/018/2015 e IEDF-QCG/PE/009/2015.

Lo anterior, con las observaciones de forma y propuestas de fondo presentadas por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar; así como las de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día trece de febrero de dos mil quince, se dio por concluida la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras y el Consejero Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.

PABLO C. LEZAMA BARREDA
Presidente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas